INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 04/16
"INSTALACION DE SEMÁFOROS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 04 días del mes de enero de 2016, siendo las 12:30 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 317031

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 530 30 011.-

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 15/12/2016.
Se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

EMPRESAS INVITADAS	Nº DE RUC
1. ALTAS TECNOLOGIAS S.A.	80072821
2. PSD S.R.L.	80059924
3. DELTA IMPORTACIONES	400433
4. GRUPO SPI S.A.	80086585
5. TECNO-VIAL S.R.L.	80054242

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 2202/IM, a la Arq. María Victoria González, Directora Interina de Área Urbana, Arq. Raquelina Reinoso, Jefa Interina de la División de Obras Municipales y al Abogado Diego Iván Villamayor Leguizamón Asesor Jurídico Municipal.-

e. **Acto de Apertura**

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 27 de diciembre de 2016; siendo las 08:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **SPECS OPS S.R.L.**
- **DELTA IMPORTACIONES**

3. Monto de la Oferta según el Acta de Apertura

SPECS OPS S.R.L.	DELTA IMPORTACIONES
Precio total (IVA Incluido)	
881.117.536	652.768.000

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.833

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

4. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES	**DELTA IMPORTACIONES**
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. Nº 1.633

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana

OFERENTES	DELTA IMPORTACIONES
Cuadro Comparativo de Documentos Formales	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	SI
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI
Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	SI
Patente Comercial al día de la Fecha de Apertura.	SI
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.	SI
Catálogos con las Especificaciones técnicas que demuestren que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros requeridos, o en su defecto una Declaración Jurada.	SI
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	SI
Copia de Certificados de recepción y facturas por la provisión de bienes similares a lo ofertado en la licitación de referencia.	SI
CERTIFICADO DE CALIDAD 14001:2004 O EQUIVALENTE (DEL FABRICANTE)	NO
CERTIFIACDO EN 12368:2006, EEN 1899-1:2007 O EQUIVALENTE	NO
CERTIFICADO EEN 31-6-4:2007, EEN 61000-3-2:2014, EEN 61000-3-3:2013 O EQUIVALENTE	NO
CERTIFICADO EEN 61000-6-2:2005 (IEC 61000-4-2:2008, IEC 61000-4-3:2010, IEC 61000-4:2012, IEC 61000-4-5:2014, IEC 61000-4-6:2013, IEC 61000-4-11:2004) O EQUIVALENTE.	NO
CERTIFICADO EEN 55015:2013, EEN 61547:2009 (IEC 61000-4-2:2008, IEN 61000-4-3:2010, IEC 61000-4-4: 2012, IEC 61000-4-5:2014, IEC 61000-4-6:2013, IEC 61000-4-11:2004) O EQUIVALENTE.	NO
CERTIFICADO DE NIVEL DE PROTECCION IP 55 O EQUIVALENTE.	NO

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

Arquitecta
Reg. Nº 1.833

Diego Iván Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

CERTIFICADO DE CALIDAD DE FABRICANTE ISO 9001:2008 O SIMILAR	NO
CERTIFICADO IEC 62031: 2008 (IEC 6598-7:2008, IEC 61347-1, IEC 6909, IEC 60664-3, IEC 60249-1) O EQUIVALENTE.	NO
DICTAMEN TECNICO DE LABORATORIO (LISTADO DE EQUIPOS DE PRUEBAS UTILIZADAS	NO
PRUEBA DE CROMATICIDAD DE LED`S.	NO
CERTIFICACION DE FÁBRICA AUTORIZADO Y GARANTIZADO DE LA CAPACIDAD TECNICA DEL PERSONAL O EQUIVALENTE.	NO

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza la documentación de la empresa que, conforme a la planilla de precios resulta ser la del precio más bajo la Empresa **DELTA IMPORTACIONES.**

Por nota de fecha 03/01/2017 se solicita a la firma **DELTA IMPORTACIONES** las siguientes documentaciones, conforme a la Adenda Nº 01:

1. CERTIFICADO DE CALIDAD 14001:2004 O EQUIVALENTE (DEL FABRICANTE).
2. CERTIFIACDO EN 12368:2006, EEN 1899-1:2007 O EQUIVALENTE
3. CERTIFICADO EEN 31-6-4:2007, EEN 61000-3-2:2014, EEN 61000-3-3:2013 O EQUIVALENTE
4. CERTIFICADO EEN 61000-6-2:2005 (IEC 61000-4-2:2008, IEC 61000-4-3:2010, IEC 61000-4:2012, IEC 61000-4-5:2014, IEC 61000-4-6:2013, IEC 61000-4-11:2004) O EQUIVALENTE.
5. CERTIFICADO EEN 55015:2013, EEN 61547:2009 (IEC 61000-4-2:2008, IEN 61000-4-3:2010, IEC 61000-4-4: 2012, IEC 61000-4-5:2014, IEC 61000-4-6:2013, IEC 61000-4-11:2004) O EQUIVALENTE.
6. CERTIFICADO DE NIVEL DE PROTECCION IP 55 O EQUIVALENTE.
7. CERTIFICADO DE CALIDAD DE FABRICANTE ISO 9001:2008 O SIMILAR
8. CERTIFICADO IEC 62031: 2008 (IEC 6598-7:2008, IEC 61347-1, IEC 6909, IEC 60664-3, IEC 60249-1) O EQUIVALENTE.
9. DICTAMEN TECNICO DE LABORATORIO (LISTADO DE EQUIPOS DE PRUEBAS UTILIZADAS)
10. PRUEBA DE CROMATICIDAD DE LED`S.
11. CERTIFICACION DE FÁBRICA AUTORIZADO Y GARANTIZADO DE LA CAPACIDAD TECNICA DEL PERSONAL O EQUIVALENTE.

Arquitecto
Reg. Nº 1.833

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Área Urbana

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. Nº 42088

Las documentaciones requeridas en fecha 03 de enero de 2017, NO fueron remitidas en tiempo y forma, por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **DELTA IMPORTACIONES**, conforme al Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909 y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° Inciso 4 del Decreto N° 21909/03 y Concordantes.-

5. Motivo de Descalificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".-

Teniendo en cuenta los parámetros mencionados más arriba, llegamos a la siguiente conclusión:

Al realizar el Cuadro Comparativo de precios ofertados, este Comité de Evaluación detectó que la oferta presentada por la Empresa **SPEC OPS S.R.L.** supera el estimativo previsto por la Municipalidad de Ciudad del Este, así como la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación.

Por lo que de esta manera se rechaza la oferta presentada por la Empresa **SPEC OPS S.R.L.** en el total, acorde al Art. 58 y se continuará la evaluación con la siguiente oferta más baja en precio, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y Concordantes.-

6. Conclusión

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación recomienda **Declarar Desierto** el presente llamado y proceder con los trámites Administrativos correspondientes previa comunicación a quienes correspondan, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, el decreto N° 21909/2003 y normativas concordantes.-

Es nuestro informe.

Raquelina Reinoso
Arquitecta
Reg. N° 1.833

Diego Ivan Villamayor L.
Abogado
Mat. N° 42088

Arq. Ma. Victoria González
Dir. Int. de Area Urbana